 Empresas Públicas de Risaralda	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	
	Página 1 de 7	
	CONVOCATORIA PÚBLICA	CÓDIGO: FO-AJ-04

Pereira, 21 de mayo de 2026

EMPRESAS PÚBLICAS DE RISARALDA S.A. – E.S.P. esta interesada en recibir propuestas para el proceso de licitación pública N° LP-EPR-01-2026 que se describe a continuación teniendo en cuenta como dirección de correspondencia; carrera 7 No. 23-60 Edificio Risaralda, Piso 5, Dirección Técnica P.B.X. (606)3401152, CORREO ELECTRONICO juridica@ear.gov.co

OBJETO: “INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ADUCCIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE BALBOA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato, el proceso de selección será bajo la modalidad de **Concurso de Méritos Abierto, y el tipo de contrato es de Consultoría**

2. INDICAR SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

NO APLICA

3. PLAZO DE EJECUCION: DOS Y MEDIO (2.5) MESES

4. FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: La fecha límite para la entrega de propuestas se podrá consultar en la plataforma SECOP 2


5. PRESUPUESTO OFICIAL: Para la presente contratación es de NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTAMIL PESOS MCTE (\$ 90.883.870,00)

6. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS:

<i>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD</i>		
<i>DISPONIBILIDAD</i>	<i>FUENTE</i>	<i>VALOR</i>
19135	<i>SGP Departamento de Risaralda</i>	\$34,698,616.00
19136	<i>SGP Municipio de Balboa</i>	\$56,185,254.00

7. CONVOCATORIA A MIPYMES

NO APLICA

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA		
	Página 2 de 7		
	CONVOCATORIA PÚBLICA	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">CÓDIGO: FO-AJ-04</td> <td style="text-align: center;">VERSIÓN: 2</td> </tr> </table>	CÓDIGO: FO-AJ-04
CÓDIGO: FO-AJ-04	VERSIÓN: 2		

8. CONDICIONES DE PARTICIPACION: En el Presente proceso de contratación pueden participar:

CAPACIDAD JURÍDICA


Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones:

- A. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
- B. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes deben:

- A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- C. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley, incluida la causal prevista en el numeral 1.14 del pliego de condiciones.
- D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

La entidad deberá consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

 Empresas Públicas de Risaralda	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA		
	Página 3 de 7		
	CONVOCATORIA PÚBLICA	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">CÓDIGO: FO-AJ-04</td> <td style="text-align: center;">VERSIÓN: 2</td> </tr> </table>	CÓDIGO: FO-AJ-04
CÓDIGO: FO-AJ-04	VERSIÓN: 2		

8.3.1 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

8.4 PERSONAS NATURALES


Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

- A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
- B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
- C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

8.5 PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

- A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:
- B. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:
- C. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
- D. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
- E. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
- F. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social

 Empresas Públicas de Risaralda	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA		
	Página 4 de 7		
	CONVOCATORIA PÚBLICA	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">CÓDIGO: FO-AJ-04</td> <td style="text-align: center;">VERSIÓN: 2</td> </tr> </table>	CÓDIGO: FO-AJ-04
CÓDIGO: FO-AJ-04	VERSIÓN: 2		


competente respectivo para cada caso.

- G. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
- H. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
- I. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
- J. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta

- K. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:
 - I. Nombre o razón social completa.
 - II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA		
	Página 5 de 7		
	CONVOCATORIA PÚBLICA	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">CÓDIGO: FO-AJ-04</td> <td style="text-align: center;">VERSIÓN: 2</td> </tr> </table>	CÓDIGO: FO-AJ-04
CÓDIGO: FO-AJ-04	VERSIÓN: 2		

- III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
- V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
- VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
- VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
- VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.


Si no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que:

- i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral;
- ii) la información requerida en el presente literal, y la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

- L. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA		
	Página 6 de 7		
	CONVOCATORIA PÚBLICA	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">CÓDIGO: FO-AJ-04</td> <td style="text-align: center;">VERSIÓN: 2</td> </tr> </table>	CÓDIGO: FO-AJ-04
CÓDIGO: FO-AJ-04	VERSIÓN: 2		


cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
- Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado
- en el numeral “1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación”.
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

8.6 PROPONENTES PLURALES

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

- A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en unión Temporal o consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA		
	Página 7 de 7		
	CONVOCATORIA PÚBLICA	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">CÓDIGO: FO-AJ-04</td> <td style="text-align: center;">VERSIÓN: 2</td> </tr> </table>	CÓDIGO: FO-AJ-04
CÓDIGO: FO-AJ-04	VERSIÓN: 2		

- B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
- C. Aportar fotocopia de la cédula de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.
- D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
- E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
- F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

9. CRONOGRAMA:

Se configura directamente en la plataforma SECOP II

9.1 CONSULTA DEL PROCESO: Los documentos que hacen parte del proceso de contratación se podrán consultar en el SECOP II

ICYO

ISABEL CRISTINA YARCE OSORIO
Gerente General

Elaboró y proyectó: Cristian Orozco Valencia
Director Técnico

